

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos que se citan, afectados por las obras del camino de servicio del trozo tercero del canal del Cacin, término municipal de Chimeneas (Granada).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 125-GR que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 20 de noviembre de 1967, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1967 y en el periódico «Patria», de fecha 18 de noviembre de 1967, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Chimeneas se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado. Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación ya publicada se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 23 de abril de 1969.—El Ingeniero Director, M. Páncar.—2.420-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras para la construcción de la conducción y depósito regulador del abastecimiento de agua a Palmones, en término municipal de Los Barrios (Cádiz).

Declaradas implícitamente de urgencia las obras para la construcción de la conducción y depósito regulador del abastecimiento de agua a Palmones, en término municipal de Los Barrios (Cádiz), por venir incluidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre, prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, y comprendidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el día 26 de junio de 1969, a las doce de la mañana, en el Ayuntamiento de Los Barrios, donde se procederá al levantamiento del acta previa de ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 8 de mayo de 1969.—El Ingeniero Director, José A. Gállego Urruela.—2.630-E.

Propietario: Fincas número 1 (única). Nombre: Guadacorte, S. A. Consejero Delegado: Don José Troya Zamudio. Domicilio: Paseo de Colón, número 10. Sevilla.

Colonos: Don Fernando Goizueta Galvete. Domicilio: Hacienda Guadalmina, San Pedro de Alcántara, Málaga; y don Martín Haro Moreno. Domicilio: Guadacorte, Los Barrios (Málaga).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de marzo de 1969 por la que se lleva a cabo la expropiación forzosa del derecho de arrendamiento de una vivienda situada en el edificio cedido para ampliación de la Sección Etnológica del Museo de Mallorca en Muro (Baleares).

Ilmo. Sr.: Por Decreto de 30 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de febrero) se acordó la declaración

de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, del derecho de arrendamiento de una vivienda situada en el edificio cedido para ampliación de la Sección Etnológica del Museo de Mallorca, en Muro (Baleares).

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, procede adoptar las medidas necesarias para la declaración de expropiación y designación, a que se refieren los artículos 82 de la Ley y 25 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su consecuencia.

Este Ministerio ha acordado:

1.º Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y concordantes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se lleve a cabo la expropiación forzosa del derecho de arrendamiento de una vivienda situada en el edificio cedido para ampliación de la Sección Etnológica del Museo de Mallorca, en Muro (Baleares).

2.º Que, antes de resolver sobre la necesidad de la ocupación, se cumplan los requisitos establecidos en el capítulo II, título II, del Reglamento, publicándose al efecto las correspondientes relaciones a través del Gobierno Civil de la provincia de Baleares y concediéndose al interesado los derechos establecidos en las expresadas disposiciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 10 de abril de 1969 por la que se dota en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza la plaza de Profesor agregado de «Patología Quirúrgica y Cirugía (con Radiología)».

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Facultad y Rectorado correspondiente, y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, en el Decreto 3247/1966, de 29 de diciembre, ordenador de la Facultad de Veterinaria, y en el Decreto 2742/1967, de 2 de noviembre.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dota en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza la plaza de Profesor agregado de «Patología Quirúrgica y Cirugía (con Radiología)», que quedará adscrita al Departamento de «Cirugía y Reproducción Animal», constituido en dicha Facultad.

Segundo.—La dotación de la plaza de Profesor agregado a que se refiere el número anterior tendrá efectos de 1 de enero del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 14 de abril de 1969 por la que se dota en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada la plaza de Profesor agregado de Universidad de «Citología e Histología».

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Facultad y Rectorado correspondiente, y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y en el Decreto 1199/1966, de 31 de marzo, ordenador de la Facultad de Ciencias.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dota en la Facultad de Ciencias (Sección de Biológicas) de la Universidad de Granada la plaza de Profesor agregado de Universidad de «Citología e Histología».

Segundo.—La dotación de la plaza de Profesor agregado a que se refiere el número anterior tendrá efectos de 1 de octubre del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.